

APENDICE III

**518.- 1967. Escrito de la vecina de Fitero
solicitando autorización para plantar
almendros en una finca de su propiedad, en el
barranco de la Nava.**

MONTES Y COMUNES

Ayuntamiento de Cintruénigo

Provincia de Navarra

Año de 1967.-

EXPEDIENTE, número 1

relativo a escrito de la vecina de Fitero, JACOBA JIMENEZ FER-

NANDEZ, solicitando autorización para plantar almendros en una

finca de su propiedad, en el Barranco de la Nava.-

FALLO MUNICIPAL

Se acuerda conceder la autorizacion que solicita para plantar
almendros.-

RECURSO



AYUNTAMIENTO
de la Villa de
CINTRUENIGO (Navarra)

En la sesión que el Ayuntamiento de esta Villa que me honro en presidir, celebró con carácter de ordinaria el día 14 de Enero de 1967, adoptó el acuerdo que aparece transcrito al dorso de la presente.

Núm. 69

ENTRADO Y RECIBIDO EL

Cintruénigo, a 15 de Enero de 1967.

[Firma manuscrita]

Y lo traslado a Vd. para su conocimiento y efectos que procedan, advirtiéndole que contra la resolución aludida sólo cabe recurso de alzada ante la Excm. Diputación Foral de Navarra, que el mismo habrá de fundarse en la infracción de Leyes Reglamentos o disposiciones administrativas; que deberá precederle el trámite de reposición, que establece el artículo 717 del vigente Reglamento para la Administración Municipal de Navarra, ante la Corporación que lo adoptó, debiendo interponerse en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación; que la apelación se interpondrá en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la fecha de notificación oficial del fallo recaído en dicho recurso de reposición, o al del transcurso de ciento veinte días naturales siguientes a la fecha que se presentó el recurso de reposición, en el caso de que no fuera notificada resolución del citado recurso de reposición en el plazo de un mes y que el escrito duplicado promoviendo, podrá presentarse indistintamente en esta Secretaría Municipal o directamente ante la Excelentísima Diputación Foral de Navarra, uniendo al mismo copia del acuerdo recurrido y del de reposición y cuantos documentos o pruebas sean necesarios para justificar los derechos que invoque; todo ello con arreglo a lo determinado por el artículo 719 y siguientes del Reglamento de 3 de febrero de 1928, antes citado, modificado por Acuerdo del Consejo Foral Administrativo de Navarra, de 29 de diciembre de 1964.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Cintruénigo 19 de Enero de 1967.-
EL ALCALDE-PRESIDENTE



[Firma manuscrita]

Sr. D. Jacoba Jimenez Fernandez, FITERO PLAZA

Dorso que se cita

"Vista la instancia suscrita por JACOBA JIMENEZ FERNANDEZ, vecina de Fitero, solicitando autorización para plantar almendros en una finca de su propiedad, sita en el Barranco de la Nava, de trece robadas y catorce almutadas de superficie, considerando anteriores resoluciones de este Ayuntamiento, se acuerda autorizar a la solicitante para que realice la plantación pedida; pero bien entendido que correrá por su cuenta el cuidado y defensa de los árboles, ya que dicha plantación ha de hacerse sin menoscabo del aprovechamiento de las hierbas, que deberá realizarse con toda normalidad."

At
t



AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO
Registro General

- 3 FNF 1967

ENTRADA N.º 7

JACOBA JIMENEZ FERNANDEZ, natural y vecina de la Villa de Fitero, Navarra; mayor de edad, con el merecido respeto tiene el honor de exponer:

Que la finca viña secano que posee la suscribiente sita en el termino de Alegas Altas, paraje de Barranco de la Nava de TRECE ROBADAS Y OATORCE ALLUTADAS de superficie, desea plantar la de almendros en plantacion regular, comprometiendome a abonar la contribucion que por dicha plantacion tenga establecida ese M.I. Ayuntamiento, yn someterme a todas las condiciones que sean necesarias al efecto.

Es gracia que espero merecer del recto criterio de ese M.I. Ayuntamiento, cuya vida guarde Dios muchos años.

Cintruenigo, 3 de Enero de 1.967.

P.O.
Jacoba Jimenez

Nota.- la citada finca tiene las alindaciones siguientes. Norte; Carretera de Ablitas a Fitero, Sur; F.C. Soria Castejon, Este; Lleco y Oeste; Joaquin Jimenez